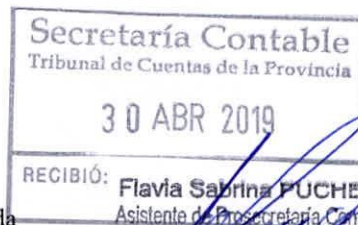
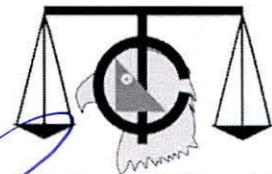




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RECIBIÓ: Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Procuraduría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
13:55L5.



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

INFORME CONTABLE N° 174/2019, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Jurisdicción Auditada:	
Período sujeto a control:	Ejercicio 2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191

Indice

INFORME ANALITICO.....	2
1- Título.....	2
2- Destinatario Inmediato:	2
3- Destinatario Final:.....	2
4 – Objeto	2
5 – Cuadros.....	2
6- Indicadores.....	5
7- Gráficos Demostrativos.....	6
8- Grado de cumplimiento.....	7
9- Otras consideraciones particulares.....	7
10- Análisis Comparativo.....	8
11- Alcance del trabajo de auditoría:.....	10
12- Limitaciones al alcance:	10
13- Tarea realizada:	11
14- Opinión del Auditor:	13
15- Recomendaciones.....	14

INFORME ANALITICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 174/2019, LETRA: TCP-AOP
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-DPV, C.P.
Leonardo GOMEZ.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE, C.P.
Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 de la Dirección Provincial de Vialidad.

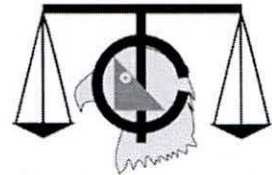
5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.33.331	350.000,00	0,00	330.000,00	20.000,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00
4.42.0	192.090.395,50	30.734.711,54	0,00	222.825.107,04	21.260.647,06	21.260.647,06	10.388.246,08
TOTAL	192.440.395,50	30.734.711,54	330.000,00	222.845.107,04	21.263.047,06	21.263.047,06	10.390.646,08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191 y Decreto Provincial N° 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por la D.P.V., se verifica se verifica:
 - Una disminución del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de \$330.000,00 conforme Resoluciones D.P.V. N° 449/18 y N° 683/2018.
 - Un aumento neto de crédito presupuestario de la Sub-partida 4.2 por la suma de \$30.734.711,54 adjuntándose copia de los actos administrativos de dichas modificaciones presupuestarias (Dtos. Prov. N° 974/18, N° 1974/18 y N° 2915/18 y Resolución D.P.V. N° 856/2018).
4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
 - Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.

- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
 - Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los incisos 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático al 31/12/2018 de la D.P.V., con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/18 a 31/12/18. Dicha comparación arrojó resultados favorables.

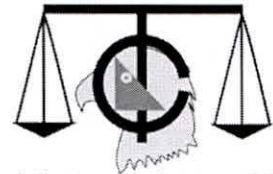
Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de las partidas bajo análisis de \$17.600,00 (3.3.1) y \$196.977.229,48 (4.2), que representan 88,00% y un 90,26% del Crédito Vigente del ejercicio 2018, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

<u>\$2.400,00 (Devengado)</u>	= 0,69%
\$350.000,00 (Crédito Original)	
<u>\$2.400,00 (Devengado)</u>	= 12,00%
\$20.000,00 (Crédito Definitivo)	

- Inciso 4.2:

<u>\$21.260.647,06 (Devengado)</u>	= 11,07%
\$192.090.395,50 (Crédito Original)	
<u>\$21.260.647,06 (Devengado)</u>	= 9,54%
\$222.825.107,04 (Crédito Definitivo)	

7- Gráficos Demostrativos

EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1

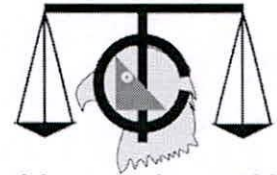


EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 4.2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Dirección Provincial de Vialidad, C.P. Leonardo GOMEZ.-

9- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable N° 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria N° 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

Es dable destacar que durante el ejercicio 2018, la Dirección Provincial de Vialidad solo ejecutó la obra “Intersección Acceso Urbanización Chacra XIII – Río Grande”, habiendo tomado intervención en expedientes por los que se tramitaron certificados de obra y modificaciones contractuales, en el marco del control posterior. Ellos dieron cuenta del desarrollo de la obra tramitada por el organismo bajo análisis, como así también de las inspecciones de obra realizadas por el Área Técnica de este Grupo Especial de Obras Públicas.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que ~~en~~ su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención,

atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico N° 76/2019 Letra: SC – GEOP respecto a las intervenciones efectuadas en los expedientes tramitados por la Dirección Provincial de Vialidad como así también las inspecciones realizadas en las obras que ejecutan en dicho Organismo.

10- Análisis Comparativo

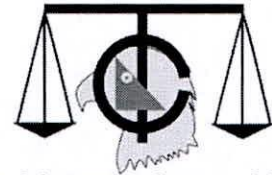
A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

PARTIDA	3.3.1. Mantenimiento y reparaciones Edificios Públicos	
	2017	2018
EJERCICIO		
CRÉDITO ORIGINAL	443.250,00	350.000,00
CRÉDITO VIGENTE	443.250,00	20.000,00
COMPROMISO	197.959,87	2.400,00
DEVENGADO	197.959,87	2.400,00
MANDADO A PAGAR	197.959,87	2.400,00
PAGADO	197.959,87	2.400,00
SALDO NO EJECUTADO	245.290,13	17.600,00

PARTIDA	4.42. Construcciones	
	2017	2018
EJERCICIO		
CRÉDITO ORIGINAL	728.974.797,02	192.090.395,50
CRÉDITO VIGENTE	436.383.791,70	218.237.876,53
COMPROMISO	135.812.787,25	21.260.647,05
DEVENGADO	135.812.787,25	21.260.647,05
MANDADO A PAGAR	135.812.787,25	21.260.647,05
PAGADO	124.597.857,36	10.388.246,08
SALDO NO EJECUTADO	300.571.004,45	196.977.229,48



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

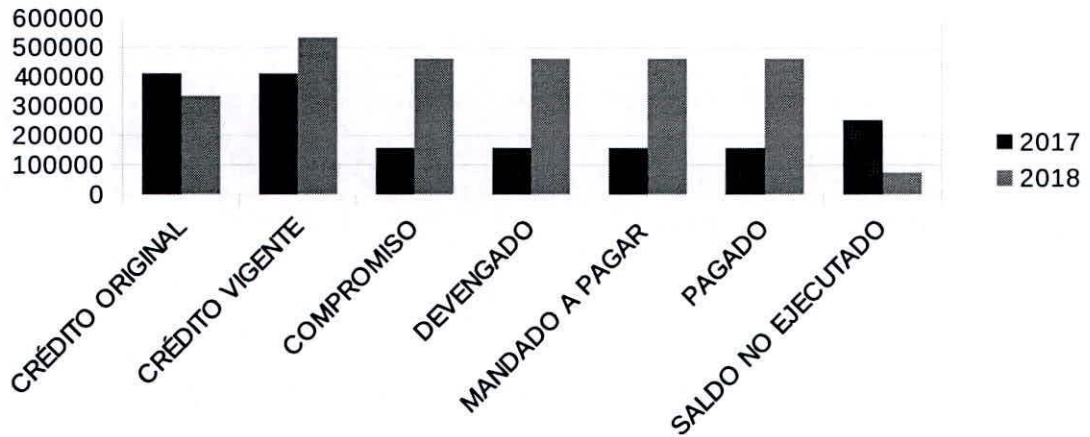


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

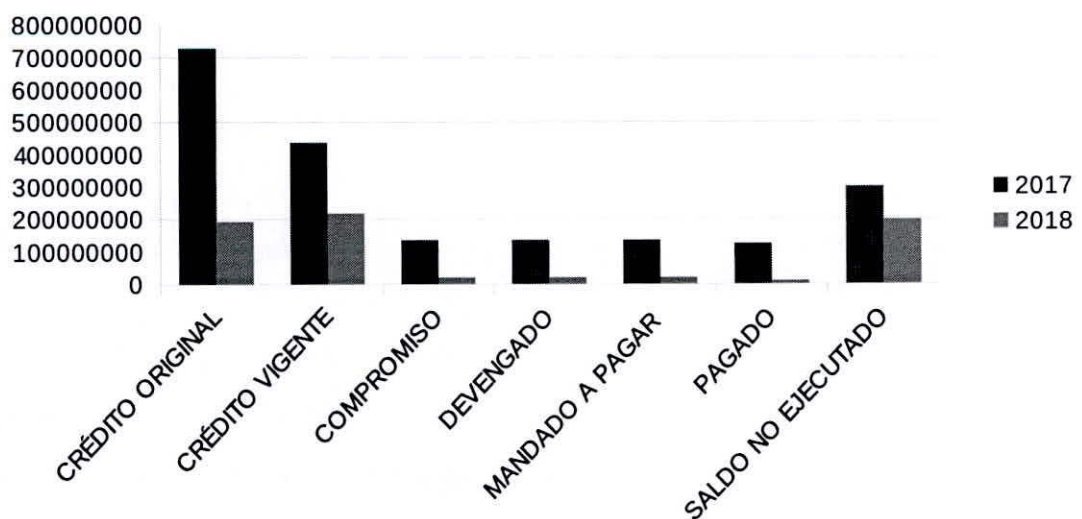
CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 3.3.1)

(expresado en pesos)



CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 4.2)

(expresado en pesos)



[Handwritten signature]

11- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio 01/04/2019 y fecha de finalización 23/04/2019.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

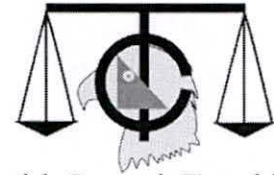
- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial N° 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial N° 03/2018 relacionado con la Distribución analítica de Gastos y Recursos.

Por su parte, por Resolución D.P.V. N° 08/2018 la Dirección Provincial de Vialidad efectuó la Distribución a nivel Sub-partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, conforme el Anexo I de la misma, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$350.000,00 y \$192.090.395,50, respectivamente.

El artículo 2° de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: “*Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.*”

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna N° 404/2019 Letra: TCP – AOP al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Dirección Provincial de Vialidad para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

La información fue remitida por Notas N° 63/19 y N° 88/19 Letra: D.P.V. Con fechas de recepción 27/03/2019 y 22/04/2019, respectivamente.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2018, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 18/2018 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2018), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

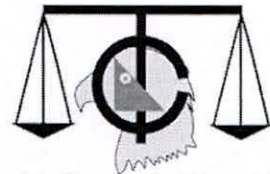
El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Preupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Dirección Provincial de Vialidad, conforme el soporte aportado por personal del Departamento de Finanzas de dicho organismo.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

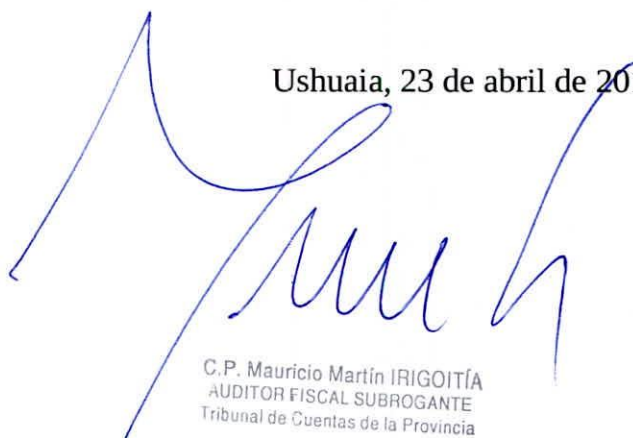
En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Vialidad, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

15- Recomendaciones

A raíz de las intervenciones realizadas en los expedientes que tramitan gastos relacionados a las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2 de la Dirección Provincial de Vialidad, se recomienda se arbitren los medios necesarios a fin de:

- Se incorpore la documentación exigida en la normativa vigente y en los pliegos de bases y condiciones en los expedientes que tramitan los certificados de obra, como se Formulario AFIP 931, constancia de vigencia de certificado de cumplimiento fiscal, fotografías de los trabajos ejecutados en el mes que se esta certificando, planes de trabajos entre otras.
- Conformar correctamente las facturas presentadas por las contratistas conforme lo establecido en la Res CG 12/13, punto 5, inciso f) del Anexo I.
- Instrumentar los medios para reemplazar al auditor interno durante sus licencias.

Ushuaia, 23 de abril de 2019



C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIA EVA DUARTE DE PERON"

INFORME TECNICO N° 076/19
LETRA: SC – GEOP

USHUAIA, 14 de Marzo de 2019

Ref.: Informe de la Cuenta General - Ejercicio 2018

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)

**Al AREA CONTABLE
del Grupo Especial de Obras Públicas**

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado en Memorándum. S.C N° 2/19, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2018, relacionadas con Obra Pública.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)

1. Generalidades

La Dirección Provincial de Vialidad (DPV) en general realiza trabajos de refacciones no en forma asidua y obras referidas a la parte vial específicamente, el trabajo significativo en el año 2018 fue el acceso a Chacra XIII (Expte. 158-DV-17). Obra que quedó concluida.

IT N° 7	PRE	22/1/2018	301-DV-2017	301-DV-2017
IT N° 237	POS	31/10/2018	158-DV-2017	158-DV-2017

Este **Área Técnica** Intervino durante el año 2018

1) Expte.158.DPV.2017 Contratación - Monto (\$15.957.976,19)

2. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

El organismo auditado se le recomendó a las observaciones emanadas por la Municipalidad Río Grande, sean levantadas en el Expte.158.IP.2017. No existiendo observaciones de este organismo de control.

3. Avances y Estado de Obras

La obra intervenida (Expte. 158. DPV.2017) solo fue en la etapa de contratación se inició y volvió a este organismo para otras intervenciones, la cuál culminó al 100 %.

4. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Se registró (1) inspección

Acta N°131	10/10/2018	158-DV-2017	DPV	Intersección Acceso Barrio Chacra XIII
------------	------------	-------------	-----	----------------------------------------

5. Conclusiones

La Dirección Provincial de Vialidad registro 1 (una) obra durante el período que se analiza. Sin registrarse observaciones relevantes.



Ing. Eduardo C. PITRUZZI
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia